



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2259/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de noviembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-022/18, relativa a la adquisición de chalecos antibalas y detectores de metales para el personal operativo del Servicio del Consejo de la Judicatura Federal que presta el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$2,615,480.00 (dos millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$418,476.80 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,033,956.80 (tres millones treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2259/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de la partida 1 placa balísticas nivel IV, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; para la partida 2 chalecos antibalas nivel III-A sin protección en hombros AZTEC NIJ STD 0101.06, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante, y la partida 3 por un término de 12 meses, contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2259/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 3 de 3

La empresa **PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,897,130.00 (dos millones ochocientos noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$463,540.80 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,360,670.80 (tres millones trescientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La persona física representada por el **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotizó las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$3,025,045.00 (tres millones veinticinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$484,007.20 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil siete pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,509,052.20 (tres millones quinientos nueve mil cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-022/18, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2260/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 1 de 3

CBS BONZ, S.A. DE C.V.
C. NAYESHE MATUS LERMA.
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de noviembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-022/18, relativa a la adquisición de chalecos antibalas y detectores de metales para el personal operativo del Servicio del Consejo de la Judicatura Federal que presta el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$2,615,480.00 (dos millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$418,476.80 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,033,956.80 (tres millones treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2260/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de la partida 1 placa balísticas nivel IV, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; para la partida 2 chalecos antibalas nivel III-A sin protección en hombros AZTEC NIJ STD 0101.06, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante, y la partida 3 por un término de 12 meses, contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2260/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 3 de 3

La empresa **PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,897,130.00 (dos millones ochocientos noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$463,540.80 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,360,670.80 (tres millones trescientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La persona física representada por el **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotizó las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$3,025,045.00 (tres millones veinticinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$484,007.20 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil siete pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,509,052.20 (tres millones quinientos nueve mil cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-022/18, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2261/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 1 de 3

PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

C. DORA MARIA RUIZ LANDA

REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de noviembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-022/18, relativa a la adquisición de chalecos antibalas y detectores de metales para el personal operativo del Servicio del Consejo de la Judicatura Federal que presta el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$2,615,480.00 (dos millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$418,476.80 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,033,956.80 (tres millones treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2261/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de la partida 1 placa balísticas nivel IV, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; para la partida 2 chalecos antibalas nivel III-A sin protección en hombros AZTEC NIJ STD 0101.06, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante, y la partida 3 por un término de 12 meses, contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2261/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 3 de 3

La empresa **PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,897,130.00 (dos millones ochocientos noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$463,540.80 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,360,670.80 (tres millones trescientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La persona física representada por el **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotizó las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$3,025,045.00 (tres millones veinticinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$484,007.20 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil siete pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,509,052.20 (tres millones quinientos nueve mil cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-022/18, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2262/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 1 de 3

C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ

PROPIETARIO.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de noviembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-022/18, relativa a la adquisición de chalecos antibalas y detectores de metales para el personal operativo del Servicio del Consejo de la Judicatura Federal que presta el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$2,615,480.00 (dos millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$418,476.80 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,033,956.80 (tres millones treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2262/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de la partida 1 placa balísticas nivel IV, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; para la partida 2 chalecos antibalas nivel III-A sin protección en hombros AZTEC NIJ STD 0101.06, por 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación, garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante, y la partida 3 por un término de 12 meses, contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 2262/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2018

Página 3 de 3

La empresa **PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,897,130.00 (dos millones ochocientos noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$463,540.80 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,360,670.80 (tres millones trescientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La persona física representada por el **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotizó las partidas 1, 2 y 3, en concurso por la cantidad de: **\$3,025,045.00 (tres millones veinticinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$484,007.20 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil siete pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,509,052.20 (tres millones quinientos nueve mil cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-022/18, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags